

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
04 NOV. 2009
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

EN ESTE SECTOR SE ENCUENTRA EL SECTOR DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
FMM/IOG



AUTORIZA TRATO DIRECTO, POR CAUSA LEGAL QUE INDICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA FIESTA BICENTENARIO CHILE + CULTURA 2009, MEDIANTE LA TRANSMISIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 04.11.2009 05065

VISTOS:

Estos antecedentes: el TDR N° 01/4175 del Jefe Gabinete Ministra Presidenta Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 30 de octubre de 2009, en que solicita se confeccione la resolución que autoriza la contratación directa del servicio de difusión, mediante la transmisión en pantalla gigante del Paseo Ahumada de spots publicitarios de la Fiesta Bicentenario Chile + Cultura 2009; y correo electrónico de Lucero de la Cruz Polanco, Encargado de Redes y Comunicaciones Chile + Cultura, de fecha 02 de noviembre de 2009;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

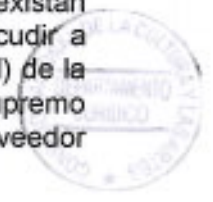
Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes organiza, a lo largo de todo el país, los eventos culturales denominados Chile + Cultura, como una fiesta popular masiva y gratuita, que tiene por objetivo facilitar el acceso de la comunidad a los bienes culturales, así como promover el desarrollo cultural y lo mejor de las expresiones artísticas en cada una de las regiones del país.

Que, en cumplimiento de dichos fines, el Consejo realizará durante los días 14 y 15 de noviembre de 2009, la fiesta Bicentenario Chile + Cultura 2009, correspondiente a la región Metropolitana.

Que, con el fin de convocar a la mayor cantidad de habitantes de la región Metropolitana a esta celebración pública, se requiere difundir la invitación a la fiesta ciudadana mediante la transmisión de spots publicitarios en pantalla gigante del Paseo Ahumada en la ciudad de Santiago durante los días 12 y 13 de noviembre de 2009.

Que, la Pantalla ubicada en el paseo Ahumada de la ciudad de Santiago, perteneciente al proveedor Grupo Digital S.A., es el único medio masivo de publicidad a través de pantalla gigante de la ciudad de Santiago, que permite difundir la invitación, mediante spots publicitarios, a una gran cantidad de personas a la fiesta Bicentenario Chile + Cultura 2009, con un promedio de 440 pasadas diarias de 10 segundos cada dos minutos, de spots publicitarios.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, cuerpos normativos que permiten recurrir al trato o contratación directa cuando existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a esta modalidad, de acuerdo a los casos y criterios señalados en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, y artículo 10 número 4 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, el que prescribe "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".



Que en virtud de lo señalado precedentemente, este Consejo estima necesario autorizar la contratación directa del proveedor **GRUPO DIGITAL S.A., R.U.T. N° 77.895.390-0**, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Y TENIENDO PRESENTE:

La Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 20.314, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, año 2009; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República de 2008; y la resolución N° 196 de Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de 2008;

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE proceder a la contratación directa del proveedor **GRUPO DIGITAL S.A., R.U.T. N° 77.895.390-0**, para la prestación del servicio de difusión de la invitación a la Fiesta Bicentenario Chile + Cultura 2009, mediante la transmisión durante los días 12 y 13 de noviembre de 2009 de 440 pasadas diarias, de 10 segundos de duración, de spots publicitarios a través de la pantalla gigante ubicada en el Paseo Ahumada de la ciudad de Santiago, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, y artículo 10 número 4 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y atendidos los fundamentos contenidos en la presente resolución, por la suma única y total de \$ 714.000 (setecientos catorce mil pesos) impuestos incluidos.

2° EMÍTASE la orden de compra correspondiente, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a la cual se entienden incorporadas las disposiciones señaladas en el artículo precedente.

3° IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución al ítem 09-16-01-24-03-126, "Proyectos Bicentenario".

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución por el funcionario competente, a más tardar, dentro de 24 horas contadas desde su dictación, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, en virtud del artículo 50 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



EDUARDO OYARZÚN FIGUEROA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/834

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Gabinete Ministra Presidenta.
- Jefa Gabinete Subdirector Nacional.
- Programa Chile+Cultura.
- Departamento de Administración General.
- Sección Compras y Licitaciones.
- Departamento Jurídico.
- Sección de Gestión Documental.
- Auditoría Interna.